



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 22 de Abril del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.04.2022 15:55:38 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000545-2022-P-CSJCA-PJ

### I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 543-2022-P-CSJCA-PJ, del 21 de abril de 2022.
- Solicitud de licencia médica de la magistrada Hena Liliam Mercado Calderón, que se da cuenta a este despacho el día de la fecha.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.-** Con Resolución Administrativa N° 543-2022-P-CSJCA-PJ, se concedió licencia con goce de haber por enfermedad a la magistrada Hena Liliam Mercado Calderón, Jueza Titular del Tercer Juzgado de Familia de Cajamarca, por los días 21 al 24 de abril de 2022.

**SEGUNDA.-** No obstante, mediante la solicitud del visto, la referida magistrada solicita se le conceda licencia con goce de haber desde las 11:30 de la mañana del día 21 de abril del presente año, manifestando que hasta tal hora laboró con normalidad; para tal efecto presenta las boletas de pago por consultas médicas y exámenes, recetas y certificado médico.

**TERCERA.-** En este contexto, estando a que la magistrada hace referencia que atendió con normalidad su despacho hasta las 11:30 de la mañana del día 21 del año en curso; siendo así, corresponde precisar la licencia concedida mediante Resolución Administrativa N° 543-2022-P-CSJCA-PJ.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

### III. DECISIÓN:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Artículo Primero.- PRECISAR** que la licencia concedida mediante Resolución Administrativa N° 543-2022-P-CSJCA-PJ, a la magistrada HENA LILIAM MERCADO CALDERÓN, Jueza Titular del Tercer Juzgado de Familia de Cajamarca, será a partir de las 11:30 de la mañana del día 21 de abril de 2022.

**Artículo Segundo.- PÓNGASE** en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**

Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

